

RESOLUCIÓN No. 007 - ~~24~~ 07 ENE 2026

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL (E)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 del decreto 1477 del 30 de diciembre 2025 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$2.101.646.078.008 M/Cte., para la vigencia fiscal 2026.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público*

RESOLUCIÓN No. 007-2026 07 ENE 2026

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”, se procede modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025 se efectuó la desagregación parcial parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

Que la Jefe de la División Administrativa, mediante formato “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 6 de enero de 2026, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$2.412.000.000) M/CTE.**, los cuales se requieren para ajustar para atender el suministro de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia fiscal 2026, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$2.412.000.000) M/CTE.**, de la siguiente manera:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA 250101
 000-PGN GESTIÓN GENERAL
 PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo	cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	ítem	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord						
A	02						10		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.412.000.000,00	
A	02	02					10		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.412.000.000,00	
A	02	02	02				10		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.412.000.000,00	
A	02	02	02	008			10		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.412.000.000,00	
A	02	02	02	008	005		10		Servicios de Soporte	2.412.000.000,00	

RESOLUCIÓN No. 007 07 ENE 2026

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

Tipo	cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	ítem	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord						
A	02							10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.412.000.000,00
A	02	02						10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		2.412.000.000,00
A	02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS		400.000.000,00
A	02	02	01	002				10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		400.000.000,00
A	02	02	01	002	007			10	Artículos Textiles (excepto prendas de vestir)		400.000.000,00
A	02	02	02					10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2.012.000.000,00
A	02	02	02	008				10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		2.000.000.000,00
A	02	02	02	008	003			10	Servicios profesionales, científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		2.000.000.000,00
A	02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		12.000.000,00
A	02	02	02	009	007			10	Otros Servicios		12.000.000,00
TOTAL										2.412.000.000,00	2.412.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
 Secretario General (E)

Preparó: Jose Javier Morales - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
 Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera